



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 079 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 008-2017-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante la cual la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2017-JUNÍN/GR, de fecha 11 de setiembre de 2017, se **DESIGNO** a la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** a la Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2505961
EXP N°	1554752



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha a la **Mg. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidales Robles
SECRETARÍA GENERAL